



Acuerdo 1/CU 15-05-2018 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las resoluciones presentadas por los grupos claustrales

Acuerdo 1/CU 15-05-2018 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las resoluciones presentadas por los grupos claustrales, las cuales se enumeran a continuación:

- 1.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que se dote a la Unidad de Igualdad de Género y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con la más alta prioridad, con la financiación precisa en los presupuestos y con la estructura administrativa necesaria y con personal de la experiencia apropiada en la Relación de Puestos de Trabajo.
- 2.- El Claustro de la Universidad de La Laguna a insta al Rector que se ponga en marcha un plan permanente de difusión y formación en materia de igualdad de género dirigido a todos los sectores de la comunidad universitaria, incluyendo formación obligatoria a las gestoras y gestores de las unidades organizativas de la Universidad de La Laguna.
- 3.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que se nombre una comisión claustral conjuntamente con la comisión técnica asesora de la Unidad de Igualdad de Género para la revisión y actualización del protocolo para la detección, prevención y actuación en supuestos de acosos sexual y sexista de nuestra universidad.
- 4.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a exigir informes de violencia de género y/o acoso sexual o por razón de sexo a todo el personal de la Universidad de La Laguna.
- 5.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que todas las personas cuyo espacio laboral sea la Universidad de La Laguna tengan el amparo del plan de igualdad.
- 6.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector o a la Comisión correspondiente a que se añada al protocolo para la detección, prevención y actuación en caso de acoso sexual y sexista que la Universidad se personará como acusación particular cuando el asunto se judicialice.
- 7.- El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector o a la Comisión correspondiente a que se añadan al protocolo para la detección, prevención y actuación en caso de acoso sexual y sexista medidas cautelares que supongan el no contacto entre la persona presuntamente agresora y la víctima ante un presunto caso de acoso sexual o por razón de sexo.